

	PROTOCOLO REFERENCIA DE PARTICIPANTES A URGENCIAS	Código	OP-PM-PT-03
		Versión	02
		Fecha de versión	25/06/2019
		Página 1 de 5	

1. OBJETIVO

Preservar la integridad, la salud y la vida de los participantes en caso de que presenten una complicación o una condición clínica adversa o inesperada, derivada o no de la atención, que requiera una referencia a otra disciplina u otro nivel de atención, por haber superado las capacidades técnico científicas disponibles en la Fundación Niño Jesús sede Engativá.

2. ALCANCE

El propósito de este protocolo es definir los procesos que se deben realizar ante una complicación médica de un participante del programa FunDADORES DE VIDA, detallando cada uno de los momentos desde la detección de la emergencia hasta el traslado a un centro médico de urgencias, y velar por la preservación de la vida de nuestros afiliados.

3. DEFINICIONES

- ✓ **REFERENCIA DE PACIENTES:** Es el proceso mediante el cual una institución le envía un paciente a un prestador de servicios de salud para que le provea de los servicios de salud requeridos y realice el manejo de la condición clínica de urgencia del paciente, la cual no pudo ser controlada o resuelta por parte de la institución, por haber superado su capacidad de respuesta.
- ✓ **TRASLADO PRIMARIO:** Es el traslado que se realiza de un paciente desde un sitio donde no hay posibilidad de adecuada atención médica de urgencia, hacia otro sitio o institución hospitalaria donde existan los recursos para que se le preste la atención en salud requerida.
- ✓ **URGENCIA.** Es la alteración de la integridad física y/o mental de una persona, causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.

4. GENERALIDADES

- ✓ Estará claramente documentado por escrito el procedimiento de referencia de participantes al servicio de urgencias.
- ✓ Será del conocimiento de todas las personas que intervienen en la atención de los participantes del programa.
- ✓ Será de conocimiento de todo el equipo profesional las líneas de emergencia del distrito.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cargo: Coordinador de Programa	Cargo: Coordinador de programa	Cargo: Director
Fecha: 03/12/2014	Fecha: 11/12/2014	Fecha:25/06/2019

	PROTOCOLO REFERENCIA DE PARTICIPANTES A URGENCIAS	Código	OP-PM-PT-03
		Versión	02
		Fecha de versión	25/06/2019
		Página 2 de 5	

5. RESPONSABILIDADES

5.1 COORDINADOR DE PROGRAMA

Persona que dirige, orienta y conduce el proceso de referencia. Es el profesional responsable de la atención, quien define el sitio de referencia y lidera las acciones que se realizan.

5.2 EQUIPO INTERDISCIPLINAR DEL PROGRAMA

Personas que preparan (elaboran y organizan) la documentación y los elementos que se utilizarán para la referencia del paciente. Serán los responsables de los primeros auxilios que se deban suministrar y deberán tener actualizado el Curso de Primer Respondiente.

5.3 PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL

Persona encargada de realizar las llamadas telefónicas y las demás comunicaciones que se requieran para obtener oportunamente el servicio de transporte del paciente, obtener el aval del servicio o institución receptora para la aceptación del paciente y dar a la misma la información del caso. En caso de no encontrarse en sede las personas del equipo que estén apoyaran esta función.

6. DESARROLLO

A continuación se describe la forma general como se ejecuta la referencia del participante a urgencias en el programa Fundadores de Vida:

- ✓ Detección e identificación de la complicación o evento adverso o inesperado de salud, cuyas características de presentación hayan superado las condiciones científicas y técnicas de la fundación.
- ✓ Definición de la necesidad de realizar la referencia del paciente a otro prestador cuya disciplina profesional o tipo de servicio o nivel de complejidad dispongan de las condiciones científicas y técnicas adecuadas para la atención requerida.
- ✓ Definir medio de transporte utilizado para la referencia indicando el teléfono al que se llamará. Puede optarse por utilizar el servicio de emergencias de Traslado asistencial de pacientes (Ambulancias) que se obtiene por la línea 123 o, un servicio especializado de Ambulancias cuya localización esté cercana al prestador que refiere el paciente.
- ✓ Establecer cuál será la institución, centro clínico u hospitalario al que será remitido el paciente, que se seleccionará de una lista previamente elaborada con la dirección, números telefónicos, personas de contacto, tipos y complejidad de los servicios de

	PROTOCOLO REFERENCIA DE PARTICIPANTES A URGENCIAS	Código	OP-PM-PT-03
		Versión	02
		Fecha de versión	25/06/2019
		Página 3 de 5	

las instituciones de referencia. Se preferirá el centro más cercano con capacidad para prestar el servicio de urgencias.

Información adicional asociada:

- ✓ Con el fin de evitar demoras en la atención o traslado del paciente, las comunicaciones iniciales realizadas para coordinar la referencia pueden establecerse, por ejemplo, por teléfono y, el envío de la información documental puede realizarse por fax o correo electrónico mientras el paciente es trasladado.
- ✓ La nota de referencia que se envía al receptor debe indicar, por lo menos: identificación del paciente (la misma consignada en la Historia Clínica); la sintomatología que se presentó o el tipo de complicación que presentó; las medidas tomadas o realizadas previas a la referencia para controlar el problema y las razones por las cuales se remite.
- ✓ La fundación se comunicará con el acompañante, la familia y/o responsable del paciente para informarle sobre la situación presentada y la referencia realizada.
- ✓ Se indagará con la entidad o servicio receptor sobre la evolución del paciente y se registrará dicho seguimiento o retroalimentación en la historia clínica del participante.

DOCUMENTO CONTROLADO

7. DIAGRAMA DE FLUJO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A1[1. Identifique al participante] A1 --> A2[2. Valore al participante] A2 --> A3[3. Solicite transporte] A3 --> A4[4. Informar a la familia] A4 --> A5[5. Elabora nota de remisión] A5 --> A6[6. Entrega de participante] A6 --> FIN([Fin]) A2 --> HE1[Hoja de evolución] HE1 --> SA[Se archiva en HC] A6 --> HE2[Hoja de evolución] </pre>	<p>1. Identifique el participante que presente alguna dificultad en su estado de salud. Responsable: Equipo interdisciplinar.</p> <p>2. Valore el participante y registre en la hoja de evolución OP-PM-FT-06, se archiva en la historia de participante. Responsable: Equipo interdisciplinar.</p> <p>3. Solicite transporte asistencial básico o medicalizado, de acuerdo con el estado del participante o trasladar a la Unidad de servicios de salud Emaús. Responsable: Profesional de Trabajo Social – Equipo interdisciplinar.</p> <p>4. Informar a la familia o persona de contacto del participante. Responsable: Profesional de Trabajo Social – Equipo interdisciplinar.</p> <p>5. Elabore nota para la remisión: con motivo de la remisión, fecha, hora y firma del remitente. Responsable: Equipo interdisciplinar.</p> <p>6. Entregue el participante a los profesionales de la salud encargados, junto con la nota de remisión. Se registra en la hoja de evolución OP-PM-FT-06 y se archiva en historia clínica. Se da fin Responsable: Equipo interdisciplinar.</p>

	PROTOCOLO REFERENCIA DE PARTICIPANTES A URGENCIAS	Código	OP-PM-PT-03
		Versión	02
		Fecha de versión	25/06/2019
		Página 5 de 5	

8. REGISTROS

✓ *OP-PM-FT-06*: Hoja de evolución

9. CONTROL DE CAMBIOS

ÍTEM	FECHA MODIFICACIÓN	DESCRIPCION MODIFICACIÓN	VERSIÓN
1	Enero 14 de 2.015	Versión inicial sin cambios - Fecha de aprobación	01
2	Junio 25 de 2.019	Se cambió la palabra usuario por participante, también en el título. Se cambió palabra usuario por participante y se cambió como profesional responsable gerontología, ingresando categoría de equipo interdisciplinar, teniendo en cuenta que todos los profesionales del equipo, deben tener curso de primer respondiente. También se actualizo en flujograma.	02